

"Bono formación en el sector del transporte" Convocatoria 2026

Objeto:

Financiar la formación teórica y, en su caso, práctica, impartida por las autoescuelas de la Comunidad Autónoma de Extremadura adheridas al programa y conducente a la obtención de los siguientes permisos:

- Permiso B.
- Permisos C y C+E, destinados al transporte de mercancías.
- Permiso D, destinado al transporte de viajeros/as.

Programas:

- Programa I: Permiso de conducción B. Será subvencionable la formación teórica.
- Programa II: Permisos de conducción C, C+E o D. Serán subvencionables las siguientes actuaciones formativas:
 - Formación teórica.
 - Formación práctica, consistente en 20 clases de maniobras o circulación, con una duración de 30 minutos por clase.

Una vez que la persona titular de un bono formación obtenga la calificación de “apto” tanto en la formación teórica como, en su caso, en la parte práctica, podrá presentar una nueva solicitud para la concesión de otro bono, con el fin de obtener otro permiso de conducción.

A cada beneficiario/a se le podrá conceder un máximo de tres bonos formativos, para la obtención de tres permisos de conducción diferentes.

Requisitos:

- Tener domicilio habitual en un municipio perteneciente a la Comunidad Autónoma de Extremadura con una antigüedad de al menos 6 meses.
- En el caso de persona desempleada, encontrarse inscrita como demandante de empleo en un centro de empleo del servicio extremeño público de empleo.
- En el caso de persona ocupada, encontrarse trabajando en un centro de trabajo ubicado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- En el caso de solicitar el bono de formación para obtener el permiso de conducir B, se deberá pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:
 - Mujeres con domicilio habitual en municipios menores de 20.000 habitantes.
 - Personas desempleadas de larga duración, es decir, aquellas que hayan estado inscritas en el Centro de Empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la solicitud del bono de formación.
 - Personas ocupadas de los sectores productivos del transporte, de la logística y del comercio.

Cuantía de la subvención:

- Bono de formación del permiso de conducción B: 400 €.
- Bono de formación de los permisos C o D: 1.300 €.
- Bono de formación del permiso C+E: 1.500 €

Procedimiento de concesión de las ayudas:

Se efectuará en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta.

Plazo de presentación de solicitudes:

1 año.

[Segunda convocatoria, para el ejercicio 2026, de subvenciones del programa "Bono formación del sector del transporte"](#)